



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 73 n) y 121 del programa

**Desarme general y completo: tráfico ilícito de armas
pequeñas y ligeras en todos sus aspectos**

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución contenido en el documento A/C.1/58/L.1/Rev.1**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

1. En su 23ª sesión, celebrada el 6 de noviembre de 2003, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/58/L.1/Rev.1. En el documento A/C.1/58/L.56 se presentó a la Comisión una exposición de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

I. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

2. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/58/L.1/Rev.1, la Asamblea General:

a) Decidiría convocar en Nueva York, por un período de dos semanas entre junio y julio de 2006, una conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;

b) Decidiría también que se celebrara en Nueva York, por un período de dos semanas en enero de 2006, un período de sesiones del comité preparatorio de la conferencia y que, de ser necesario, se celebrara un período de sesiones más;



c) Decidiría además convocar en 2005 la segunda reunión bienal de los Estados según lo estipulado en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, en todos sus aspectos, a fin de examinar la aplicación del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial;

d) Decidiría establecer un grupo de trabajo de composición abierta, que celebraría tres períodos de sesiones de dos semanas de duración cada uno, para que negociara un instrumento internacional que permitiera a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas;

e) Decidiría también que el grupo de trabajo de composición abierta celebrara un período de sesiones de organización en Nueva York los días 3 y 4 de febrero de 2004 para fijar las fechas de sus períodos de sesiones sustantivos;

f) Pediría al Secretario General que prestara al grupo de trabajo de composición abierta la asistencia y los servicios que pudiera necesitar para el desempeño de sus tareas;

g) Pediría también al Secretario General que celebrara amplias consultas, dentro de los límites de los recursos financieros disponibles y con cualquier otra asistencia que prestaran los Estados Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo, con todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, los organismos internacionales y los expertos en la materia, sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el tráfico de armas pequeñas y ligeras, tomando en consideración las opiniones que los Estados le comunicaran y le pediría que, en su quincuagésimo noveno período de sesiones la informara, del resultado de sus consultas;

h) Pediría además al Secretario General que siguiera recopilando y distribuyendo los datos y la información que proporcionarían los Estados a título voluntario, incluidos los informes nacionales, sobre la ejecución del Programa de Acción por esos Estados, y alentaría a los Estados Miembros a que presentaran esos informes;

i) Pediría al Secretario General que, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, la informara de la aplicación de la resolución.

II. Relación entre las propuestas y el programa de trabajo para el bienio 2004-2005

3. Las mencionadas actividades quedarían comprendidas en el programa 2, Desarme, y el programa 6, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su versión revisada por la Asamblea General¹.

III. Actividades necesarias para aplicar las propuestas

4. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/58/L.1/Rev.1, el Departamento de Asuntos de Desarme prestaría los servicios sustantivos necesarios para la celebración de la conferencia de las Naciones Unidas y de su comité preparatorio.

5. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la parte dispositiva, el Departamento de Asuntos de Desarme prestaría los servicios sustantivos necesarios para la celebración de la segunda reunión bienal de los Estados según lo estipulado en el Programa de Acción, a fin de examinar la aplicación del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial.

6. De conformidad con las disposiciones de los párrafos 8, 9 y 10 de la parte dispositiva, el Departamento de Asuntos de Desarme actuaría de secretaría sustantiva del grupo de trabajo de composición abierta, y prestaría la asistencia y los servicios que el grupo necesitara para el desempeño de sus tareas. Se prevé que el grupo de trabajo de composición abierta celebraría su primer período de sesiones sustantivo en 2004 y dos períodos de sesiones más en 2005.

7. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la parte dispositiva, el Departamento de Asuntos de Desarme solicitaría las opiniones de los Estados y organizaría y prestaría servicios en 2004 a una consulta oficiosa de un día de duración en Nueva York y otra en Ginebra, con Estados Miembros y organizaciones competentes de la sociedad civil. También se organizarían algunas reuniones regionales y subregionales en colaboración con las organizaciones regionales y subregionales que se organizarían en colaboración con las organizaciones regionales y subregionales interesadas. Además, el Departamento prepararía el informe del Secretario General sobre los resultados de las amplias consultas que se presentaría a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

8. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 13 de la parte dispositiva, el Departamento seguiría dedicando recursos de personal a la recepción, recopilación y distribución de los datos y la información que proporcionarían los Estados a título voluntario, incluidos los informes nacionales, sobre la ejecución del Programa de Acción por esos Estados. Para ello sería necesario seguir manteniendo y actualizando la base de datos informatizada que contiene la información y los datos presentados.

9. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 de la parte dispositiva en 2004 el Departamento prepararía el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución.

IV. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo y el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

10. A fin de tener en cuenta las disposiciones del proyecto de resolución, el texto de la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, Desarme (A/58/6 (Sect. 4)), se modificaría enmendando los productos ya previstos respecto de las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y ligeras. A reserva de una decisión de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, el texto se incorporará a la versión definitiva del programa de trabajo de la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Será necesario introducir las modificaciones siguientes.

Párrafo 4.33 a)

En la partida correspondiente a prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, agréguese lo siguiente:

“iv) Segunda reunión bienal de los Estados para examinar la aplicación, en los planos nacional, regional y mundial, del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;

v) Grupo de trabajo de composición abierta para negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar de forma oportuna las armas pequeñas y ligeras ilícitas.”

Bajo el epígrafe documentación para reuniones, agréguese: “Informe sobre los resultados de las amplias consultas sobre la adopción de nuevas medidas para intensificar la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el tráfico de armas pequeñas y ligeras (1)”.

Párrafo 4.33 b)

Bajo el epígrafe Otras actividades sustantivas, agréguese el párrafo siguiente como nuevo apartado viii) y renumérese el actual apartado viii) como apartado ix):

“viii) Amplias consultas con todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales interesadas, los organismos internacionales y los expertos en la materia, sobre la adopción de nuevas medidas para intensificar la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el tráfico de armas pequeñas y ligeras (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios).”

V. Necesidades adicionales

A. Recursos necesarios para la prestación de servicios de conferencias

11. Los recursos necesarios para la prestación de servicios de conferencias, calculados sobre la base del costo completo, para la segunda reunión bienal de Estados para considerar la aplicación en los planos nacional, regional y mundial del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se menciona en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, ascienden a 270.700 dólares. Los recursos necesarios para la prestación de servicios de conferencias, calculados sobre la base del costo completo, para el período de sesiones de organización y los tres períodos de sesiones sustantivos del grupo de trabajo de composición abierta mencionado en los párrafos 8, 9 y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se estiman en 1.230.800 dólares. Los recursos necesarios para la prestación de servicios de conferencias, calculados sobre la base del costo completo, para las amplias consultas relacionadas con la solicitud contenida en el párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución ascienden a 20.800 dólares. En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución, habría que aprobar una consignación adicional de 1.522.300 dólares para sufragar los gastos de servicios de conferencias.

B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias

12. Los recursos de personal previstos en la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, Desarme, están plenamente dedicados a las

actividades indicadas en el proyecto de presupuesto por programas. También se prevé que la mayor parte del trabajo relacionado con la preparación y organización del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas, que se celebrará en enero de 2006, tendrá que llevarse a cabo en 2005. Además, el Departamento de Asuntos de Desarme tendrá que efectuar los preparativos y organizar los servicios sustantivos de la segunda reunión bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial. Por otra parte, se prevé que las negociaciones relacionadas con el instrumento internacional a que se hace referencia en el párrafo 8 del proyecto de resolución serán complejas y exigirán considerable apoyo sustantivo por parte del Departamento. Como secretaria sustantiva del grupo de trabajo de composición abierta, el Departamento tendrá que preparar, organizar y prestar servicios al grupo. En particular, el Departamento deberá proporcionar los servicios de expertos para abordar las cuestiones que han de negociarse en el seno del grupo de trabajo y para preparar el informe final y otros documentos. Por lo tanto, se necesitarán recursos adicionales para personal temporario equivalentes a 18 meses de trabajo de la categoría P-3 y 12 meses de trabajo del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para el Departamento como consecuencia de lo dispuesto en los párrafos 8, 9 y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

13. Con respecto a las amplias consultas que se mencionan en el párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se prevé que los recursos conexos se financiarán en su mayoría con cargo a recursos extrapresupuestarios.

14. En consecuencia, las necesidades adicionales no relacionadas con servicios de conferencias se calculan en 371.000 dólares desglosados de la siguiente manera: 254.200 dólares con cargo a la sección 4, Desarme; 69.700 dólares con cargo a la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 47.100 dólares con cargo a la sección 32, Contribuciones del personal, compensados por una suma equivalente en la sección 1 de Ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. A continuación se dan más pormenores (en dólares de los Estados Unidos):

Personal temporario general

18 meses de trabajo de categoría P-3	189 500
12 meses de trabajo del cuadro de servicios generales (Otras categorías)	64 700
Subtotal	254 200

Gastos de servicios comunes

Recursos necesarios para un cargo de P-3 y otro de servicios generales (Otras categorías)	69 700
Subtotal	323 900

Contribuciones del personal

Sección 32, Contribuciones del personal, cifra compensada con una suma equivalente correspondiente a la sección 1 de Ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal	47 100
Total	371 000

15. Las necesidades adicionales para la aplicación del programa de trabajo descrito en los párrafos 11 a 14 *supra* se calculan en 1.893.300 dólares.

C. Otros recursos necesarios

16. En lo que respecta a la conferencia mencionada en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que se ha de celebrar a más tardar en el año 2006, así como su comité preparatorio, por el momento no es posible calcular las necesidades conexas relacionadas con la prestación de servicios de conferencias ni las necesidades no relacionadas con la prestación de esos servicios. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución y confiere un mandato para la celebración de la conferencia y de los periodos de sesiones siguientes, los recursos necesarios tendrían que incluirse en el esbozo de presupuesto y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

VI. Posibilidades de absorción durante el bienio 2004-2005

17. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 no se ha incluido ningún crédito relacionado con las actividades que se pediría que se realizaran de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2, 3, 8, 9 y 10. En la actualidad no es posible determinar las actividades de la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 que podrían terminarse, diferirse, reducirse o modificarse durante el bienio. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/58/L.1/Rev.1, se necesitarían recursos adicionales en relación con las secciones 2, Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias, 4, Desarme, y 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

VII. Fondo para imprevistos

18. Se recordará que, conforme a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, cada bienio se establece un fondo para imprevistos para poder absorber los gastos adicionales resultantes de mandatos legislativos no previstos en el presupuesto por programas. Conforme a ese procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, sólo podrán efectuarse esas actividades redistribuyendo recursos de actividades de baja prioridad o modificando actividades proyectadas. De otro modo, esas actividades adicionales deberán aplazarse hasta un bienio posterior.

VIII. Resumen

19. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/58/L.1/Rev.1, esa decisión daría lugar a necesidades adicionales de recursos para el bienio 2004-2005 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias; sección 4, Desarme; sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y sección 32, Contribuciones del personal.

En las mencionadas secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 no se han previsto fondos para sufragar las necesidades adicionales.

20. Por lo tanto, se necesitaría un crédito adicional de 1.893.300 dólares por encima de los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Ese crédito representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos y, como tal, requeriría las siguientes consignaciones para el bienio (en dólares de los Estados Unidos):

Sección 2	Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias	1 522 300
Sección 4	Desarme	254 200
Sección 29D	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	69 700
Sección 32	Contribuciones del personal (compensado con una suma igual en la sección 1 de Ingresos, ingresos por concepto de contribuciones del personal)	47 100
Total		1 893 300

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/57/6/Rev.1).*

Anexo

Estimaciones para los períodos de sesiones de la segunda reunión bienal de los Estados y el grupo de trabajo de composición abierta, que se celebrarán en 2004 y 2005^a

(En dólares EE.UU.)

	<i>Segunda reunión bienal de los Estados (2005)</i>	<i>Grupo de trabajo de composición abierta</i>	<i>Consultas oficiosas</i>	<i>Estimaciones totales</i>
a) Gastos de servicios de conferencias				
Prestación de servicios a reuniones	68 900	437 700	11 100	517 700
Documentación anterior al período de sesiones	56 800	255 400	–	312 200
Documentación del período de sesiones	67 900	406 700	–	474 600
Documentación posterior al período de sesiones	69 500	82 900	8 700	161 100
Otros servicios de conferencias	7 600	48 100	1 000	56 700
Subtotal a)	270 700	1 230 800	20 800	1 522 300
b) Gastos no relacionados con servicios de conferencias (personal temporario general)				
18 meses de trabajo (categoría P-3) ^b	189 500			189 500
12 meses de trabajo (cuadro de servicios generales (Otras categorías)) ^b	64 700			64 700
Gastos de servicios comunes (personal temporario general) relativos a un puesto de categoría P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías)	69 700			69 700
Subtotal b)	323 900			323 900
Total neto				1 846 200
c) Contribuciones del personal		47 100		47 100
Total (bruto)				1 893 300

^a Todas las cifras se han redondeado a la centena más próxima.

^b El titular del puesto realizará trabajos relacionados, principalmente, con la organización y prestación de servicios sustantivos a la segunda reunión bienal de los Estados y al grupo de trabajo de composición abierta. Además, podrá pedirse al titular que realice trabajos relacionados con las consultas sobre la intermediación y los preparativos para el primer período de sesiones del comité preparatorio de la Conferencia de Examen.